

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 74039

Ref. Expediente N° NC2020/0013811

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de noviembre de 2020 con el N° NC2020/0013811, por TIRTH AGRO TECHNOLOGY PVT. LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PULVERIZADOR AGRÍCOLA AUTOPROPULSADO DE BRAZO ELEVADO MEJORADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IN2019/050370 del 09 de mayo de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 910 el 20 de noviembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 8451 de 06 de junio de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la oportuna respuesta radicada el 05 de septiembre de 2022 nuevas reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un pulverizador agrícola autopropulsado de brazo elevado mejorado para pulverizar pesticidas o productos químicos sobre campos de cultivo, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US9462799, en unos brazos giratorios que están provistos de brazos telescópicos, configurados para realizar un movimiento telescópico dentro de dichos brazos giratorios, en donde el brazo fijo está equipado con un mecanismo de péndulo que comprende un par de varillas de suspensión derecha e izquierda conectadas a una conexión, y el otro extremo del par de varillas de suspensión derecha e izquierda está conectado con los brazos fijo y giratorios, respectivamente, con respecto al par de elementos de soporte; un resorte en el centro de la conexión para controlar el movimiento de balanceo del pulverizador de brazo en el campo; y un resorte de tensión grande, un extremo del cual está conectado con el brazo



Resolución N° 74039

Ref. Expediente N° NC2020/0013811

fijo y el otro extremo está conectado con un soporte en C del correspondiente brazo giratorio.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello se evidencia que, logra una penetración adecuada y precisa del producto químico por medio del brazo fijo al mantenerse paralelo a la superficie en un campo irregular o disparejo, conservando una altura constante entre el suelo y las boquillas, y permitiendo controlar además la desviación del brazo por medio de la tensión y/o fuerza del resorte cuando la maquina pulverizadora está funcionando en el campo, de tal forma que se eviten daños en dicho brazo por el impacto de cualquier obstáculo presente en el mismo.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PULVERIZADOR AGRÍCOLA AUTOPROPULSADO DE BRAZO ELEVADO MEJORADO”

Clasificación IPC: A01M 7/00, B05B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0013811 del 05 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: TIRTH AGRO TECHNOLOGY PVT. LTD.

Dirección: SHAKTIMAN, SURVEY NO.-108/1, PLOT NO. B, NH-27, NR. BHARUDI TOLL PLAZA, BHUNAVA (VILLAGE), TALUKA: GONDAL, DIST- RAJKOT GUJARAT, INDIA.

Inventor(es): Jayesh Prabhudasbhai LASHKARI y Hasmukh Gatorbhai GOHIL.

Prioridad N°: 11/05/2018, IN (INDIA), 201823017874.

Solicitud internacional N°: PCT/IN2019/050370

Fecha: 09 de mayo de 2019.

Vigente desde: 09 de mayo de 2019

Hasta: 09 de mayo de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



Resolución N° 74039

Ref. Expediente N° NC2020/0013811

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a TIRTH AGRO TECHNOLOGY PVT. LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.10.24
09:01:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un pulverizador agrícola autopropulsado de brazo elevado mejorado con tracción en las cuatro ruedas comprende una unidad de control de plaguicidas o químicos de altura ajustable (11) montada sobre un eje de la rueda delantera (21) colocada antes del asiento del conductor (3), un panel de operación del conductor (32) colocado en el centro del pulverizador de brazo, un tanque de pulverización que contiene plaguicidas o productos químicos (5) montado detrás del asiento del conductor (3), un motor diésel (4) montado en un chasis fabricado detrás de dicho tanque (5), una unidad de transmisión ubicada debajo del tanque de pulverización que contiene los plaguicidas o productos químicos, un sistema de transmisión hidrostática (19) montado en el chasis más cerca de dicho motor (4), una bomba de pulverización (6) accionada por dicho motor (4) a través del accionamiento de la bomba hidráulica y colocada más cerca de dicho tanque (5) para bombear los plaguicidas o productos químicos desde dicho tanque (5) a los campos de cultivo; dicha unidad de control (11) consiste en un brazo fijo estáticamente (8) colocado sobre elementos de soporte (12), un par de brazos giratorios (14) cada uno colocado en el extremo de dicho brazo fijo (8), boquillas de pulverización (13) en la superficie de dichos brazos fijos y giratorios (8, 14), un aparato que gestione el ajuste de flujo/presión (20) que se monta en el panel de operación del conductor (32) para controlar el flujo de pulverización de la boquilla (13); caracterizado porque dichos brazos giratorios (14) están provistos de brazos telescópicos (33) que están configurados para realizar un movimiento telescópico dentro de los brazos giratorios (14) en donde dicho brazo fijo (8) está equipado con un mecanismo de péndulo que comprende un par de varillas de suspensión derecha e izquierda (43) que están conectadas a una conexión (44) y el otro extremo del par de varillas de suspensión derecha e izquierda (43) está conectado con el brazo fijo (8) y giratorios, respectivamente, con respecto al par de elementos de soporte (12); un resorte en el centro de la conexión (44) para controlar el movimiento de balanceo del pulverizador de brazo en el campo; y un resorte de tensión grande (45), un extremo del cual está conectado con el brazo fijo (8) y el otro extremo está conectado con un soporte en C del correspondiente brazo giratorio (14).
2. El pulverizador agrícola autopropulsado de brazo elevado mejorado según se reivindicó en la reivindicación 1, en donde cada uno de dicho brazo giratorio (14) se ensambla en un soporte en C con la ayuda de un mecanismo de desprendimiento.
3. El pulverizador agrícola autopropulsado de brazo elevado mejorado según se reivindicó en la reivindicación 2, en donde dicho mecanismo de desprendimiento comprende un resorte de tensión pequeño (46) que se expande a lo largo del brazo.

